



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CN.12/CCE/313

E/CN.12/CCE/SC.2/83/Rev.1

10 de febrero de 1964

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE  
TRABAJO DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

(San José, Costa Rica, 11 a 14 de diciembre de 1963)

100

100

100

100

100

100

100

100

## INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas Agropecuarias, celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, del 11 al 14 de diciembre de 1963. Fue aprobado en la sesión de clausura que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 1963.

/I. ANTECEDENTES

## I. ANTECEDENTES

Los gobiernos de los países centroamericanos, desde hace algunos años, decidieron adoptar una política conjunta tendiente a lograr progresivamente la fusión de sus economías y a promover un proceso más acelerado del desarrollo. Con este objeto han establecido un mercado común, han impulsado programas concretos en el campo de la actividad productiva y de la infraestructura económica y social y, recientemente, han decidido formular planes de desarrollo a nivel nacional coordinados regionalmente.

Dentro de este enfoque, el actual programa de actividades del Subcomité de Coordinación Estadística tiene como objeto central satisfacer las necesidades estadísticas de las nuevas etapas de la integración económica y de la planificación del desarrollo en el Istmo Centroamericano. Este programa fue adoptado por el Subcomité en su quinta reunión, resolución 54 (SC.2), celebrada en Honduras durante el mes de febrero de 1963.

En lo que se refiere a las estadísticas agropecuarias, el programa establece, por un lado, que los gobiernos continúen realizando los trabajos recomendados en las resoluciones 4 y 51 (SC.2)<sup>1/</sup> y, por el otro, que la Secretaría de la CEPAL convoque la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas Agropecuarias y Forestales para que formule un programa coordinado de encuestas anuales y establezca las bases preliminares de un sistema integral de estadísticas en función de las necesidades de la integración económica y del desarrollo agropecuario, para que sea presentado a consideración del Subcomité en su próxima reunión.

<sup>1/</sup> El conjunto de resoluciones sobre estadísticas agropecuarias y forestales, aprobadas en reuniones anteriores del Subcomité de Coordinación Estadística, figuran como anexo 3 de este informe.

## II. SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

### A. Composición, asistencia y sesión inaugural

La segunda reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas Agropecuarias se celebró en San José, Costa Rica, del 11 al 14 de diciembre de 1963. Asistieron delegaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Estuvieron también presentes representantes de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones centroamericanas e internacionales. Las delegaciones se integraron de la siguiente manera:

#### a) Delegaciones de los países:

##### Guatemala

Jefe de la Delegación

Horacio Bobadilla-Matta, Director General de Estadística

Delegado

René Calderón Guillén, Grupo de Programación del Sector Agropecuario

##### El Salvador

Jefe de la Delegación

José Castro Meléndez, Director General de Estadística y Censos

Delegados

Manuel de Jesús Montes, Jefe del Departamento de Planificación y Censos

René Aguilar Girón, Subdirector General de Economía Agropecuaria, Ministerio de Agricultura

##### Honduras

Jefe de la Delegación

José Mario Vijil V., Subdirector General de Estadística y Censos

Delegados

Alvaro R. Mencia, Consejo Nacional de Economía

G. Arturo Pinel, Economista Agrícola, Ministerio de Agricultura

##### Nicaragua

Jefe de la Delegación

Enrique Lanzas B., Subdirector de Estadísticas y Jefe de la Oficina de Censos

Delegados

Manuel Antonio García, Jefe del Departamento Estadístico de la Oficina de Planificación

Luis Gómez Guerrero, Coordinador del sector agropecuario de la Oficina de Planificación

/Costa Rica

Costa Rica

Jefe de la Delegación

Mario Murillo Murillo, Jefe Sección Censo y Estadísticas Continuas Agropecuarias, Dirección General de Estadística y Censos

Delegados

Víctor Hugo Céspedes, Programador Global de la Oficina de Planificación

Luis A. Villalobos, Jefe del Departamento de Planeamiento y Coordinación del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Eladio Cordero Díaz, Dirección General de Estadística y Censos

Fernando Ramírez Z., Jefe de la Oficina de Programas Agrícolas del Consejo Nacional de Producción

Rafael Angel Avila Páez, Oficina del Café

Miguel Angel López Pineda, Banco Central de Costa Rica

Panamá

Jefe de la Delegación

Juan Manuel Caballero, Jefe del Departamento de Censos, Dirección General de Estadística y Censo

Delegado

Fernando Amado Ramos, Director del Departamento de Programación del Instituto de Fomento Económico

b) Organismos especializados de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

M. M. Babbar

c) Organismos internacionales:

Instituto Interamericano de Estadística (IASI)

Sergio Pinto Iglesias

Misión Conjunta de Programación para Centroamérica

Ramón Atilio Aguirre

/d) Organismos

d) Organismos Centroamericanos

Secretaría Permanente del Tratado  
General de Integración Económica  
Centroamericana (SIECA)

Salomón E. Martínez  
Luis Reina Rosal

Instituto Centroamericano de Es-  
tadística

Mario Romero G.

e) Secretaría de la Comisión Econó-  
mica para América Latina (CEPAL)

Porfirio Morera Batres

Rodrigo Bolaños S.

Enrique Diez-Canedo

Ramón Carlos Torres

El Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, señor Elías Soley Carrasco, inauguró la reunión y dió la bienvenida a los asistentes. Destacó la necesidad de perfeccionar un sistema estadístico del sector agropecuario, con el fin de contar con suficientes elementos de juicio para las investigaciones y estudios que originen la integración y la programación económica en que se encuentran empeñados los países del Istmo Centroamericano. Se eligió presidente de la reunión al señor Mario Murillo Murillo, jefe de la delegación de Costa Rica y como relator al señor Juan Manuel Caballero, jefe de la delegación de Panamá.

B. Temario

El temario de la reunión presentado por la Secretaría de la CEPAL, que se aprobó sin modificaciones, es el siguiente:

1. Inauguración
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del temario provisional
4. Actividades desarrolladas en los países del Istmo Centroamericano en el campo de las estadísticas agropecuarias y forestales.

Documentación

Coordinación de las estadísticas agropecuarias continuas entre las na-  
ciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/65)

Estado actual de las estadísticas agropecuarias continuas en las na-  
ciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/69)

El desarrollo del programa de coordinación de estadísticas agropecua-  
rias en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/70)

Coordinación de las boletas del censo agropecuario de los países del  
Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/71)

/Documentación de

Documentación de referencia:

Informe de la quinta reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/304; E/CN.12/CCE/SC.2/74/Rev.1)

Informe de la FAO sobre el Estado del Programa de Estadísticas Agropecuarias (CCE/SC.2/V/DT.1)

5. Análisis de las necesidades de estadísticas del sector agropecuario en el Istmo Centroamericano
  - a) Consideraciones generales
  - b) Encuestas agropecuarias
  - c) Estadísticas forestales
  - d) Otras estadísticas
  - e) Fijación de prioridades para la integración económica y desarrollo

Documentación

Programa coordinado de encuestas agropecuarias para los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/80)

Coordinación de las estadísticas y destace del ganado en los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/72)

Programa para el mejoramiento de las estadísticas forestales y productos forestales (E/CN.12/CCE/SC.2/81)

Documentación de referencia:

Informe de la quinta reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/304)

6. Formulación del programa de estadísticas agropecuarias
7. Otros asuntos
8. Examen y aprobación del Informe del Relator
9. Clausura.

## C. Resumen de los debates

### 1. Consideraciones generales

El Grupo de Trabajo de Estadísticas Agropecuarias destacó, durante su segunda reunión, la necesidad de contar con un sistema integral de estadísticas que sirva de base para los estudios nacionales y regionales de desarrollo y de planificación del sector agropecuario, dentro del contexto del programa de integración económica centroamericana.

El Grupo llegó a concluir que para formular ese sistema se requeriría de mayores elementos de juicio y que para preparar el estudio básico sería necesario contar con más tiempo que el previsto para la reunión. Por lo tanto, concentró su atención en formular un programa mínimo de estadísticas agropecuarias y en discutir los lineamientos generales que podrían orientar la posible estructuración del sistema.

Como resultado de las deliberaciones, el Grupo recomendó al Subcomité de Coordinación Estadística la adopción del programa mínimo elaborado en esta reunión y que a su vez lo someta a consideración de los gobiernos del Istmo Centroamericano para lograr su debida ejecución; y sugirió a la Secretaría de la CEPAL que, con la colaboración de otros organismos internacionales y regionales, prepare un anteproyecto de sistema integral de estadísticas agropecuarias para que sea conocido por el Subcomité en su próximo período de sesiones.

### 2. Programa mínimo

El Grupo discutió diversos aspectos sobre lo que debería contener un programa mínimo de estadísticas agropecuarias. Dentro de éstos, se señalaron los censos, las encuestas anuales y otras estadísticas que se recopilan en forma continua.

Se señaló la importancia que tienen los censos como marco para el diseño de muestras, no estimándose necesario entrar en otros detalles debido a que la mayoría de los países han levantado ya el censo agropecuario.

Por lo que se refiere a encuestas anuales, el Grupo indicó la conveniencia de que éstas se realicen por métodos científicos de muestreo. Sobre el tema se contó con el documento Programa coordinado de encuestas agropecuarias para los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/80; FAO/CAIS/63/7) en el que, además de describirse los aspectos metodológicos relacionados con la aplicación del método de muestreo, se sugiere un programa mínimo de encuestas anuales agropecuarias.

El Grupo acordó adoptar el programa sugerido, que incluye encuestas fundamentales y de pronósticos. Al efecto, señaló el grupo de productos que habrán de ser objeto de encuestas y estableció los períodos de referencia. Asimismo, pidió al Subcomité de Coordinación Estadística que estudie la conveniencia de recomendar a los países, la aplicación de regiones agrícolas como base para las encuestas agropecuarias, en vez de las divisiones políticoadministrativas.

En relación con el problema de la falta de personal nacional especializado en técnicas de muestreo, el Grupo señaló la importancia de establecer cursos de enseñanza y adiestramiento en la región y de solicitar mayor asistencia técnica de los organismos internacionales. Sobre este particular, se hizo énfasis en que dichos organismos establezcan un programa coordinado de asistencia a través del Instituto Centroamericano de Estadística.

Al examinar el tema referente a las estadísticas de sacrificio de ganado, al que se refiere el documento Coordinación de las estadísticas de destace de ganado en los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/72; FAO/CAIS/62/2); se manifestó que deben mejorarse las que se producen actualmente y se recomendó una lista más amplia para atender las crecientes necesidades en este campo.

Con respecto a las estadísticas forestales, que se mencionan en la resolución 4 (SC.2), numeral 2, se reconoció que corresponden más al sector industrial y que, en consecuencia, deben ser objeto de atención del Grupo de Trabajo de Estadísticas Industriales.

Se precisó que el levantamiento de inventarios forestales representa un trabajo de gran envergadura, exige amplios recursos financieros y requiere personal especializado. En consecuencia, el Grupo consideró que su realización rebasa el marco de actividades de las Direcciones Generales de Estadística, pero que su colaboración sí se requiere, especialmente, en las etapas de procesamiento de los datos observados. Para el análisis de estos aspectos se contó con el documento Programa para el mejoramiento de las estadísticas forestales y productos forestales (E/CN.12/CCE/SC.2/81;FAO/CAIS/63/5).

### 3. Sistema integral

El Grupo de Trabajo señaló la importancia de que los países cuenten con estadísticas económicas y sociales que permitan cumplir los requerimientos específicos de las investigaciones en el campo del desarrollo y de la planificación. Destacó que, hasta ahora, las disponibilidades estadísticas no logran ese objetivo, no son suficientemente confiables y se encuentran, en muchos casos, dispersas. Igualmente, recalcó la falta de coordinación que existe entre usuarios y productores de estadísticas. A todo lo anterior atribuyó la dificultad de realizar una evaluación que permita determinar prioridades sobre los nuevos requerimientos que exigen tales investigaciones económicas y sociales.

El Grupo consideró que un sistema integral de estadísticas agropecuarias debería concebirse dentro de un marco de investigaciones económicas referidas fundamentalmente a la integración económica, la planificación del desarrollo y a la política agraria.

/De la misma

De la misma manera, se fijaron varios objetivos, entre los cuales se mencionaron el levantamiento de un inventario de disponibilidades estadísticas con detalle de cobertura, frecuencia, calidad, oportunidad y otras características similares; la determinación de los canales adecuados para recopilar la información; la evaluación y fijación de prioridades de los requerimientos y las bases para la adecuada coordinación entre productores y consumidores de estadísticas, a diversos niveles.

Adicionalmente, el Grupo aprobó un esquema de necesidades mínimas de la programación agropecuaria, elaborado por una comisión especial integrada al efecto, para que se utilice como base de referencia en la formulación del sistema integral. Este esquema figura como anexo 1 de este informe.

Se sugirió que los gobiernos organicen cuanto antes grupos nacionales, integrados por personal de las Direcciones Generales de Estadística, de las oficinas de planificación, de los ministerios de agricultura y de otras instituciones interesadas, para que examinen el esquema antes mencionado y para que lleven a cabo el inventario de disponibilidades que se incluye como anexo 2. Las observaciones que se obtengan de ese examen deberán ser enviadas a la Secretaría de la CEPAL, a través de las Direcciones de Estadística, y a más tardar durante el mes de febrero de 1964, para que puedan tomarse en cuenta en la formulación del sistema integral de estadística. Además, se manifestó que estos grupos nacionales deben encargarse de impulsar la aplicación del programa mínimo, de promover el mejoramiento gradual de estas estadísticas y de coordinar las labores que se realicen sobre el particular.

#### 4. Otros asuntos

##### a) Informes nacionales

Las delegaciones presentaron informes sobre las actividades desarrolladas en sus respectivos países en el campo de las estadísticas agropecuarias y forestales.

Se destacó que, si bien se llevan estadísticas continuas y en algunos países se aplican técnicas de muestreo, no ha sido posible obtener completa confiabilidad para todos los datos y que, en muchos casos, no se elaboran con la periodicidad debida. Se expresó, además, que se ha procurado dar cumplimiento a las resoluciones del Subcomité de Coordinación Estadística, pero que no se ha contado con recursos suficientes para llevarlas a cabo. Asimismo, se precisó la conveniencia de continuar recibiendo asistencia técnica de organismos internacionales, para elaborar las encuestas por métodos mejorados y poder sustituir las muestras que requieren su actualización.

/Sobre trabajos

Sobre trabajos presentados con anterioridad, el Grupo tomó nota con satisfacción de los siguientes documentos:

Coordinación de las estadísticas agropecuarias continuas entre las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/65)

Estado actual de las estadísticas agropecuarias continuas en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/69)

El desarrollo del programa de coordinación de estadísticas agropecuarias en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/70)

Coordinación de las boletas del censo agropecuario de los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/71).

b) Otras estadísticas

En cumplimiento de la resolución aprobada por el Subcomité de Coordinación Estadística en su última reunión, las delegaciones informaron sobre el estado actual de las estadísticas relativas a crédito agrícola, compra y almacenamiento de productos agropecuarios.

Se señalaron diversos problemas para la recopilación de los datos, especialmente el que se refiere a la falta de organización estadística en algunos organismos que son fuente primaria de información. Al efecto, el Grupo consideró de interés que la SIECA, con base en los informes mencionados, elabore un estudio sobre el particular para que pueda ser considerado por el Subcomité en su sexta reunión.

5. Manifestaciones de agradecimiento

En la sesión de clausura, el Grupo expresó su gratitud al Gobierno de Costa Rica por su hospitalidad y por las facilidades otorgadas para celebrar la reunión. Felicitó al presidente por la eficacia con que condujo los debates y al relator por el informe presentado.

Expresó un voto de reconocimiento a la Secretaría de la CEPAL por la colaboración prestada en el transcurso de las sesiones. También agradeció la participación de la SIECA, la FAO, la Misión Conjunta y del IASI en la reunión.

/III. RECOMENDACION

### III. RECOMENDACION APROBADA

#### DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

(Recomendación aprobada el 13 de diciembre de 1963)

#### El Grupo de Trabajo de Estadísticas Agropecuarias,

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 54 (SC.2), sección D, del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, aprobada en su quinta reunión; y

Teniendo en cuenta los estudios elaborados al efecto,

Resuelve recomendar al Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano la adopción de un programa mínimo y ampliado sobre estadísticas agropecuarias y forestales, basado en los siguientes lineamientos:

#### I. Programa mínimo

##### A. Programa coordinado de encuestas anuales

1. Que recomiende a las Direcciones Generales de Estadística y Censos el siguiente programa coordinado de encuestas anuales:
    - a) Dos encuestas al año sobre cultivos de arroz, maíz y frijol. Una se efectuará al terminar la primera cosecha y antes de iniciarse la segunda siembra. La otra encuesta, al terminar la segunda cosecha y antes de iniciarse la primera siembra del año siguiente. De esta manera, se contará con información para los dos períodos siguientes:
      - i) 1<sup>a</sup> de mayo a 31 de octubre
      - ii) 1<sup>a</sup> de noviembre a 30 de abril
- Cada una de las encuestas deberá incluir la extensión cultivada y la producción obtenida en la cosecha, así como la intención del área a sembrar de cada cultivo para la próxima cosecha; y, por lo menos una de ellas, deberá cubrir, además, los productos pecuarios y la existencia de ganado;
- b) Una encuesta al año para cultivos localizados, tales como algodón, caña de azúcar, tabaco, etc., cuyo período de referencia sea el año agrícola, 1<sup>a</sup> de mayo a 30 de abril. La encuesta deberá contener, como mínimo, la información recomendada en la resolución 51 (SC.2);
  - /c) Una encuesta

- c) Una encuesta al año para el cultivo de café, con la misma cobertura y período de referencia indicados en el literal b) anterior;
  - d) Cuatro encuestas al año para pronósticos de cosecha, que correspondan, dos a cultivos de arroz, maíz y frijol; una a cultivos localizados, de acuerdo con el interés de cada país, y, otra al cultivo de café. Estas encuestas deberán realizarse en el período inmediato anterior a la recolección de la cosecha.
  - e) Utilizar métodos de muestreo de probabilidades en las encuestas recomendadas aprovechándose, en la medida de lo necesario, las recomendaciones formuladas en el documento Programa coordinado de encuestas agropecuarias para los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/80;FAO/CAIS/63/7).
  - f) Desarrollar técnicas de evaluación para las diferentes etapas de ejecución de las encuestas que permitan reducir los errores ajenos al muestreo;
2. Que estudie la posibilidad y conveniencia de adoptar el criterio de regiones agrícolas como base para las encuestas agropecuarias;
  3. Que sugiera a los gobiernos que, en consulta con el Instituto Centroamericano de Estadística, determinen las necesidades nacionales de asistencia técnica para llevar a cabo el presente programa de encuestas agropecuarias de modo que puedan incluirse, con la debida prioridad, en el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas para 1965-1966; así como en los de otras organizaciones internacionales;
  4. Que solicite a la FAO que coordine los servicios de asistencia técnica en el campo de las estadísticas agropecuarias, con la colaboración del Instituto Centroamericano de Estadística y las Direcciones Generales de Estadística. Asimismo, que continúe y amplíe dicha asistencia para la realización del programa de encuestas agropecuarias en la región.

#### B. Estadísticas de sacrificio de ganado

1. Que recomiende a las Direcciones Generales de Estadística establecer un sistema coordinado de estadísticas de sacrificio de ganado vacuno y porcino, de acuerdo con la siguiente clasificación:
  - a) Vacuno
    - i) Machos: toros, bueyes, novillos y terneros;
    - ii) Hembras: vacas, novillas y terneras.
  - b) Porcino
    - i) Machos: menores de 6 meses; y de 6 meses o más
    - ii) Hembras: menores de 6 meses; y de 6 meses o más

2. Agregar a la clasificación del numeral 1 anterior la de origen nacional o importado, especialmente en aquellos países en donde la importación de ganado de carne sea significativa;
3. Recopilar la siguiente información, referente a cada clase de ganado sacrificado, conforme a la clasificación de los numerales 1 y 2 anteriores;
  - a) Número de cabezas;
  - b) Valor del animal en pie;
  - c) Peso en pie;
  - d) Peso en canal; y
  - e) Peso de los subproductos sebo y manteca.

Para las zonas en donde no se obtenga información referente al peso en forma directa, que realicen estudios específicos para determinar factores de conversión aplicables a los conceptos establecidos en los incisos c), d) y e) anteriores,

### C. Estadísticas forestales

1. Que examine la conveniencia de que las estadísticas mencionadas en la resolución 4 (SC.2), numeral 2 sean consideradas por el Grupo de Trabajo de Estadísticas Industriales;
2. Que se recomiende a los gobiernos que fomenten el levantamiento de inventarios de recursos forestales, y a las Direcciones Generales de Estadística y Censos que, conforme se vayan logrando avances en esta materia y se vayan desarrollando las actividades económicas relacionadas con estos recursos, amplíen y mejoren las actuales estadísticas forestales.

### II. Programa ampliado

1. Solicitar de la Secretaría de la CEPAL que, en colaboración con la FAO, la SIECA y la Misión Conjunta de Programación, prepare un programa ampliado de las estadísticas necesarias para los estudios nacionales y regionales relacionados con el desarrollo y la planificación del sector agropecuario;
2. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística que, en consulta con las oficinas de planificación, los ministerios de agricultura y los grupos nacionales de trabajo, examinen el esquema sobre estadísticas mínimas necesarias para la programación del sector agropecuario que figura como anexo 1 de este informe, teniendo en cuenta las disponibilidades estadísticas que se solicitan en el anexo 2. Asimismo, que envíen sus observaciones, tanto en su aspecto técnico como en el de sus posibilidades de realización, a la Secretaría de la CEPAL durante el mes de febrero de 1964;

/3. Solicitar

3. Solicitar de la Secretaría de la CEPAL que tome dicho esquema, y las observaciones de los países, como base de referencia en la formulación del programa ampliado de estadísticas para estudios de desarrollo y planificación del sector agropecuario a que se refiere el numeral 1 anterior.

### III. Otros asuntos

#### A. Formación de grupos nacionales de trabajo

1. Que se recomiende a los gobiernos de los países del Istmo Centroamericano la formación de grupos nacionales de trabajo integrados por funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística y Censos, de los ministerios de agricultura, de las oficinas de planificación y de otras instituciones públicas y privadas vinculadas a la producción o utilización de las estadísticas agropecuarias, con el fin de llevar a cabo en forma coordinada el presente programa.
2. Que se encargue a los grupos nacionales de trabajo de precisar la parte que de este programa se pueda financiar con recursos propios de cada país, a fin de conocer las necesidades de financiamiento externo que se requieran para el cumplimiento del programa integral en la región.

#### B. Estadísticas de crédito, compras y almacenamiento

1. Solicitar de la SIECA que, con base en los informes nacionales presentados a esta reunión y en colaboración con los organismos regionales e internacionales interesados en estas estadísticas, prepare un estudio en el que se analicen los problemas y se proporcionen los elementos de juicio necesarios para la elaboración de estadísticas de crédito agrícola, compras de productos agropecuarios y almacenamiento de productos alimenticios.
2. El estudio deberá someterse a consideración del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, en su sexta reunión.

#### C. Asesoramiento y capacitación técnica

1. Que solicite a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica que realice gestiones ante organismos internacionales y regionales tendientes a lograr el desarrollo adecuado de los servicios del Instituto Centroamericano de Estadística, con miras a que preste ayuda a los países, a la brevedad posible, en cumplimiento de la resolución 54 (SC.2), sección H, inciso 1;
2. Que sugiera al mencionado Instituto que, dentro de su programa de actividades, incluya cursos formativos, a diferentes niveles profesionales, sobre técnicas de investigación estadística, preferentemente para personal encargado de esta clase de investigaciones en los países del Istmo Centroamericano.

Anexo 1

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE ESTADISTICAS MINIMAS  
PARA LA PROGRAMACION AGROPECUARIA

/ALGUNAS



AIGUNAS NECESIDADES ESTADISTICAS MINIMAS PARA LA PROGRAMACION  
AGROPECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA

AGRICULTURA

1. Superficie de las explotaciones y número de éstas, clasificadas por:
  - a) Tamaño
  - b) Régimen de tenencia y tamaño
  - c) Regadío o secano.
2. Superficie y número de explotaciones durante el año agrícola, clasificadas según la utilización de la tierra.
3. Superficie total de cultivo durante el año agrícola y número de explotaciones que proporcionan esa información, según la especie de cultivos.
4. Superficie y número total de árboles o matas en edad productiva y número de explotaciones que dan esa información, según la especie de árboles y matas.
5. Producción y superficie sembrada y cosechada de principales productos temporales solos y asociados.
6. Producción y superficie de principales cultivos permanentes.
7. Pronósticos de siembra y cosecha de principales cultivos.
8. Personal ocupado, clasificado en permanente y transitorio, edad, sexo y categoría ocupacional.
9. Personal desocupado, clasificado por edad, sexo y última ocupación.
10. Sueldos y salarios pagados en dinero y especie, por categoría ocupacional, sexo y edad.
11. Contribuciones sociales de patronos y trabajadores, por categoría ocupacional.
12. Cantidad y valor de insumos nacionales e importados utilizados en la producción agrícola: semillas, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, etc. (por tipo de cultivo).
13. Otros gastos de explotación por tipo de cultivo.
14. Tributación (directa e indirecta), por tamaño de explotación y tipo de cultivo.

*Margen de comercialización*

/15. Retribuciones

15. Retribuciones pagadas por el uso de la tierra (en dinero, especie y servicio).
16. Valor, antigüedad y duración estimada del capital agrícola por rubros específicos.
17. Número y monto de créditos para la agricultura. Por fuente de otorgamiento, destino, cultivos, tasas de interés, plazos y tamaño de la explotación.
18. Volumen y valor de importaciones para el sector agrícola por productos y origen.
19. Destino de la producción agrícola por tipo de producto: consumo de la finca, semilla, forraje, pérdidas, mercado interno y externo.
20. Estadísticas de abastecimiento y almacenaje.
21. Precios de cultivos principales a nivel de productor, mayoreo y menudeo. Por regiones y en diferentes épocas del año.
22. Determinación de los niveles de consumo de productos agropecuarios por grupos de Ingreso.

#### GANADERIA

Los numerales 1,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18 deben tomarse en igual forma que los correspondientes a la Agricultura.

2. Cantidad, valor y origen de los insumos de la ganadería: productos veterinarios, alimentos ganaderos de producción propia y comprados, etc.
3. Existencia de ganado por edad, sexo y raza a principio y fin de período: bovino, porcino, equino, caprino, otros.
4. Mortalidad de ganado según edad y sexo.
5. Valor y cabezas de ganado destazado: edad, sexo, raza, peso, etc.
6. Valor y rendimiento de carne en canal y sub productos: ganado vacuno, porcino, etc.
7. Cabezas destazadas para consumo al nivel de las fincas agropecuarias clasificadas por edad, sexo, etc.
12. Precio del ganado en pie por tipo, edad y sexo; al nivel del productor y del matadero.

19. Valor y volumen de la exportación ganadera y subproductos, por países de destino.
20. Seguros controlados para la ganadería: número, monto, cabezas aseguradas según raza y sexo.
21. Fletes pagados y animales transportados de la explotación ganadera al matadero.

### SILVICULTURA

1. Producción de maderas coníferas, preciosas y otras.
2. Destino de la Producción, (mercado interno y exportación)
3. Número y remuneraciones del personal ocupado.
4. Créditos a la actividad forestal
5. Costos de explotación (detallés por rubros)
6. Reforestación.
7. Precios de madera en troza
8. Régimen de ocupación.

### PESCA

1. Producción (marítima, costera de altura y lacustre).
2. Destino de la Producción (Ventas al mercado interno y exportaciones)
3. Precios de comercialización.
4. Número y remuneraciones del personal ocupado.
5. Créditos a la actividad pesquera.
6. Costos de explotación (detalles por rubros)
7. Inversión bruta total y anual por rubros específicos
8. Número de embarcaciones pesqueras nacionales clasificadas según el sistema de propulsión y su capacidad.

Anexo 2

INVENTARIO DE LAS ESTADISTICAS AGROPECUARIAS EN LOS PAISES DEL  
ISTMO CENTROAMERICANO

- A. Superficie y número de las explotaciones agrícolas
- B. Cultivos temporales
- C. Cultivos permanentes
- D. Ganadería y aves de corral
- E. Personal ocupado, (número de personas)
- F. Otra información complementaria
- G. Comercialización

ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS REQUERIDAS PARA LA INTEGRACION Y LA PLANIFICACION ECONOMICA  
Y SU DISPONIBILIDAD EN LOS PAISES DEL ISTMO CENTROAMERICANO

E/CM.12/OCE/313  
E/Cn.12/OCE/SC.2/83/Rev.1  
Pág. 22

Concepto*	Fecha último dato dis- ponible	Fuente		Perio- dici- dad	Sistemas			Cobertura geográfica			Observaciones	
		Prima- ria	Secun- daria		Cen- sos	Encuestas		Regis- tros	Ciu- dad	Div. polít. mayor		Na- cio- nal
						Gene- ra- les	Espe- cia- les					

A esta columna corresponde el texto de las páginas siguientes.

A. Superficie y número de las explotaciones agrícolas

1. Superficie de las explotaciones, clasificadas por:

- a) Tamaño
- b) Régimen de tenencia
- c) Régimen de tenencia y tamaño
- d) Sistema de riego
- e) Utilización de la tierra

2. Número de las explotaciones, clasificadas por:

- a) Tamaño
- b) Régimen de tenencia
- c) Régimen de tenencia y tamaño
- d) Tipo de energía empleada (fuerza motriz)
- e) Utilización de la tierra
- f) Clase de cultivo

B. Cultivos temporales (arroz, maíz, maicillo (millón, sorgo), trigo, frijol, papas, algodón, caña de azúcar, ajonjolí, tabaco)

Arroz

1. Superficie

- a) Sembrada
- b) Cosechada
- c) Intenciones

2. Producción

- a) Estimaciones
- b) Pronósticos

3. Destino

- a) Insumo (semillas)
- b) Consumo en el establecimiento
- c) Ventas

4. Existencias

- a) Al principio del período (año agrícola)
- b) Al final del período (año agrícola)

5. Precios recibidos por el productor

- a) En la explotación
- b) Fuera de la explotación

/C. Cultivos

C. Cultivos permanentes (banano y plátano, café, cacao y frutales)

1. Superficie :
  - a) Cultivada o plantada
  - b) Cosechada
2. Número de árboles o matas
  - a) Total
  - b) En producción
3. Producción
  - a) Estimaciones
  - b) Pronósticos
4. Destino
  - a) Consumo en el establecimiento
  - b) Ventas
5. Precios recibidos por el productor
  - a) En la explotación
  - b) Fuera de la explotación

D. Ganadería y aves de corral

1. Existencia de vacunos
  - a) Sexo
  - b) Edad
  - c) Destino
  - d) Raza
  - e) Total
2. Existencia de porcinos
  - a) Sexo
  - b) Edad
  - c) Destino
  - d) Total
3. Existencia de (otros)
  - a) Sexo
  - b) Edad
  - c) Total

/4. Existencia

4. Existencia de aves

- a) Total gallinas, etc.
- b) Total pavos y pavas
- c) Total

5. Destace de ganado

- a) Número de cabezas por sexo
- b) Número de cabezas por edad
- c) Producción de carne en canal, peso total
- d) Producción de subproductos, peso total

6. Productos de origen animal

- a) Producción de leche de vaca
- b) Producción de mantequilla
- c) Producción de queso
- d) Producción de huevos de gallina
- e) Producción de miel de abeja
- f) Producción de cera

E. Personal ocupado, número de personas

1. Permanente

- a) Edad
- b) Sexo
- c) Posición ocupacional
- d) Total

2. Temporal

- a) Edad
- b) Sexo
- c) Posición ocupacional
- d) Total

3. Remuneraciones

- a) Sueldos y salarios (en efectivo, especie)
- b) Prestaciones (en efectivo, especie)

F. Otra información

1. Alimentos del ganado

- a) Cantidad
- b) Precio pagado por el productor

2. Semillas

- a) Cantidad
- b) Precio pagado por el productor

3. Fertilizantes

- a) Cantidad
- b) Precios pagados por el productor

4. Pesticidas (herbicidas, insecticidas, fungicidas, etc.)

- a) Cantidad
- b) Precios pagados por el productor

5. Combustibles y lubricantes

- a) Cantidad
- b) Precio

G. Comercialización

1. Precios

- a) Al por mayor ... (número de productos)
- b) Al por menor ... (número de productos)

2. Volúmenes comercializados

- a) Cereales y otros granos
- b) Hortalizas
- c) Frutales
- d) Industriales

Anexo 3

RESOLUCIONES DEL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL  
ISTMO CENTROAMERICANO, RELACIONADAS CON LAS ESTADISTICAS  
AGROPECUARIAS Y FORESTALES

4	(SC.2)	Coordinación de estadísticas forestales	(1a. reunión)
23	(SC.2)	Estadísticas forestales	(2a. reunión)
24	(SC.2)	Coordinación de estadísticas agropecuarias	(2a. reunión)
35	(SC.2)	Estadísticas agropecuarias	(3a. reunión)
36	(SC.2)	Estadísticas forestales	(3a. reunión)
51	(SC.2)	Estadísticas agropecuarias	(4a. reunión)
54	(SC.2)	Estadísticas agropecuarias y forestales	(5a. reunión)



COORDINACION DE ESTADISTICAS FORESTALES

4 (SC.2) Resolución aprobada el 27 de octubre de 1955  
(E/CN.12/CCE/SC.2/5)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
CONSIDERANDO:

- a) el interés del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano en el estudio de las posibilidades de establecimiento de la industria de celulosa y papel en Centroamérica;
- b) que a solicitud del mismo Comité la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha realizado un estudio al efecto;
- c) que la resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica solicita al Subcomite que de prioridad a la consideración de aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano;
- d) que el mejoramiento de las estadísticas forestales es necesario para lograr el equilibrio que debe haber entre las existencias y el uso de los recursos forestales, y
- e) que hasta el momento no existen recomendaciones internacionales acerca de las estadísticas forestales;

RESUELVE

1. Recomendar a los gobiernos centroamericanos que estudien la posibilidad de levantar, tan pronto como sea posible, un inventario de los recursos forestales de sus respectivos países;
2. Aprobar como mínimo provisional para la elaboración de estadísticas forestales, la lista contenida en el anexo adjunto a esta resolución;
3. Solicitar a la Secretaría que gestione ante el organismo técnico que considere conveniente, la elaboración de un estudio tendiente al establecimiento de normas mínimas y definiciones uniformes para las estadísticas forestales;
4. Recomendar que en la próxima reunión del Subcomité de Coordinación Estadística se estudien los problemas que presenta la adopción del mínimo propuesto en el numeral 2.

/Anexo

Anexo: Lista mínima provisional para la elaboración de estadísticas forestales:

- a) Producción de madera aserrada, con especificación de coníferas (pino, ciprés, etc.) y no coníferas (cedro, caoba, etc.)
- b) Producción de madera multilaminar (plywood) y de láminas para la misma
- c) Exportación de madera y productos de madera, de acuerdo con la clasificación de la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA)
- d) Consumo aparente de papel, cartón y sus manufacturas.

**ESTADISTICAS FORESTALES**

**23 (SC.2) Resolución aprobada el 18 de mayo de 1956**  
(E/CN.12/CCE/SC.2/27)

**EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación presentó, según lo solicitado en la resolución 4 (SC.2), un informe sugiriendo la etapa inicial de un programa para la elaboración de estadísticas sobre bosques y productos forestales en Centroamérica, y
- b) Que es conveniente proseguir los trabajos concernientes a la elaboración de dichas estadísticas,

**RESUELVE**

1. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística del Istmo Centroamericano, que adopten el programa para la elaboración de estadísticas sobre bosques y productos forestales sugerido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
2. Solicitar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que pida a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto para asesorar a las Direcciones Generales de Estadística en la aplicación del Programa a que se refiere el numeral anterior, y
3. Solicitar a la Secretaría que haga las gestiones necesarias para que el Gobierno de Honduras y la misión respectiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, pongan en conocimiento de este Subcomité la metodología empleada y los resultados en el levantamiento del inventario de recursos forestales que se realiza en dicho país.

/COORDINACION

COORDINACION DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

24 (SC.2) Resolución aprobada el 18 de mayo de 1956  
(E/CN.12/CCE/SC.2/28)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

- a) Que la elaboración de estadísticas agropecuarias sobre bases uniformes es de suma importancia para los estudios sobre el desarrollo económico del Istmo Centroamericano,
- b) que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano por medio de la resolución 27 (CCE), punto 6, aprobada en su tercera reunión, acordó considerar las orientaciones de un programa orgánico de desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y pesquera, con miras a guardar el necesario equilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial, y que, por medio de las resoluciones 14 y 20 (CCE), acordó profundizar en el estudio de los problemas de la actividad ganadera y lechera.
- c) que existen recomendaciones internacionales acerca de la aplicación de normas mínimas para la estadística agropecuaria, y
- d) que con base en ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha formulado un proyecto para la elaboración del Censo Agrícola Mundial de 1960;

RESUELVE

1. Adoptar un plan de coordinación y uniformidad en materia de estadística agropecuaria centroamericana, por lo que hace al programa mínimo y a conceptos, nomenclatura, pesas y medidas, período informativo y metodología uniformes, de conformidad con lo recomendado en la resolución 1 de la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística;
2. Que las Direcciones Generales de Estadísticas informen a la próxima reunión del Subcomité acerca de los métodos, conceptos, productos investigados y demás aspectos de sus estadísticas agropecuarias, tanto por lo que respecta a la información censal como a las series continuas actualmente disponibles;
3. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, con base en los informes a que se hace referencia en el numeral 2, formulen conjuntamente para la próxima reunión del Subcomité, sugerencias para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos;

/4. Recomendar

4. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que, al formular las peticiones de asistencia técnica del programa de integración económica, tome en cuenta la conveniencia de incluir expertos en estadística agropecuaria, aprovechando para ello, en lo que respecta a la coordinación de dicha estadística en el Istmo Centroamericano, los expertos que se asignen individualmente a cualquiera de los países de la región;

5. Que en próxima reunión del Subcomité se consideren los programas relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 que formulen la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

35 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957  
(E/CN.12/CCE/SC.2/42)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) Que en cumplimiento de la resolución 24 (SC.2) las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica y Panamá han presentado informes acerca de los métodos, conceptos, y otros aspectos de las estadísticas agropecuarias de sus respectivos países, los cuales muestran que existen discrepancias en los sistemas empleados;

b) que por resolución 24 (SC.2) se adoptó un plan de coordinación y uniformidad en materia estadística agropecuaria centroamericana y que interesa dar cumplimiento al mismo lo antes posible; y

c) que los trabajos preparatorios relacionados con el Censo Agrícola Mundial de 1960 están avanzados y que varios países centroamericanos proyectan levantar censos agrícolas en los próximos años,

RESUELVE

1. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística que, en la preparación del estudio solicitado en la resolución 24 (SC.2) tome en cuenta los informes que han sido presentados por las direcciones generales de estadística, así como: las informaciones adicionales que sean necesarias y formulen sugerencias concretas sobre la mejor forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos;

2. Solicitar de los gobiernos que constituyan un Grupo de Trabajo, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica y Panamá con el fin de:

a) Considerar el estudio de la FAO y el IASI y establecer, con carácter preliminar, recomendaciones para la coordinación de las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos conforme al plan adoptado en el numeral 1 de la resolución 24 (SC.2) de este Subcomité;

b) Estudiar posibles medidas de coordinación en la aplicación del plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960;

/c) Examinar

c) Examinar las necesidades de las Direcciones Generales de Estadística que en materia de asistencia técnica pudieran derivarse del programa de coordinación que recomiende para estadísticas agropecuarias y formular sugerencias sobre este aspecto; y

d) Presentar los resultados de sus trabajos a una próxima reunión del Subcomité.

/ESTADISTICAS

ESTADISTICAS FORESTALES

36 (SC.2) Resolución aprobada el 29 de marzo de 1957  
(E/CN.12/CCE/SC.2/43)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO: Que las Direcciones Generales de Estadística de Centroamérica han comenzado ya a dar cumplimiento, aunque en escala limitada, al programa de elaboración de estadísticas forestales adoptado por el Subcomité en su resolución 4 (SC.2),

RESUELVE:

1. Proseguir los trabajos de estadísticas forestales conforme al programa mínimo aprobado con anterioridad por este Subcomité;
2. Reiterar su interés en obtener los servicios del experto solicitado por resolución 23 (SC.2) para que asesore a las Direcciones Generales de Estadística en la aplicación del programa mínimo a que se refiere el numeral anterior.

## ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

51 (SC.2) Resolución aprobada el 23 de mayo de 1958  
(E/CN.12/CCE/SC.2/61)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

RESUELVE:

### I. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Tomar nota y aprobar el Informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas agropecuarias que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 15 al 17 de mayo de 1958 (Doc. SC.2/IV/DT.8) que ha sido presentado a esta reunión.

### II. COORDINACION DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

1. Recomendar la adopción de un programa mínimo sobre estadísticas agropecuarias; el cual debería realizarse por las Direcciones Generales de Estadística del Istmo y podría comprender los siguientes conceptos:

A. Cultivos temporales: arroz, maíz, frijoles y algodón;

- a) producción
- b) superficie sembrada, cosechada y perdida,
- c) superficie y producción de cultivos solos, y
- d) superficie y producción de cultivos asociados

B. Cultivos permanentes: café, caña de azúcar;

- a) superficie, y
- b) producción;

C. Ganadería;

- a) existencia y sacrificio de ganado vacuno, y
- b) existencia y sacrificio de ganado porcino.

2. Recomendar que en la publicación de las cifras se adopten criterios comunes en cuanto se refiere al estado de los productos y al alcance de los diferentes renglones.

A. Las estadísticas deberían llevarse:

- a) para el arroz: en términos de arroz en cáscara, e incluir el factor de conversión correspondiente a arroz trillado o "pilado",
- b) para el maíz: en términos de grano seco, sin incluir maíz tierno; y aquellos países que recogen datos de este último deberían publicar dichas cifras por separado,

/c) para el

- c) para el frijol: en forma que las cifras incluyan todas las variedades,
  - d) para el café: en términos de café oro e incluir los factores de conversión a café en cereza madura, café en cereza seca y café en pergamino,
  - e) para el algodón, en términos de algodón desmontado, e incluir un factor de conversión a algodón en rama,
  - f) para la caña de azúcar: los datos corresponderían al total de caña cortada durante el período de referencia;
- B. Convendría adoptar la siguiente definición sobre el peso de la carne en canal: "el peso del animal destazado, excluyendo cabeza, cuero, pezuñas, vísceras, sebo o manteca y sangre";
3. Recomendar que en las publicaciones de carácter centroamericano se empleen unidades del sistema métrico decimal; y limitar el alcance geográfico de las cifras a las divisiones político-administrativas mayores que sean equivalentes en los distintos países.
4. Adoptar como período de referencia para los datos de producción agrícola el año comprendido entre el 1<sup>o</sup> de mayo y el 30 de abril.

### III. CENSO AGROPECUARIO DE 1960

1. Recomendar que en las tabulaciones censales se subdivida la clase de tamaño "de 1 a menos de 5 hectáreas" en la siguiente forma:
- de 1 a menos de 2 hectáreas
  - de 2 a menos de 3 hectáreas
  - de 3 a menos de 4 hectáreas
  - de 4 a menos de 5 hectáreas
2. Incluir en el programa mínimo censal centroamericano los siguientes conceptos contenidos en la lista extensa del Programa Provisional del Censo Agropecuario de América de 1960 aprobado por la quinta sesión de COINS para:
- i) grupo 21.43 (ajonjolí)
  - ii) grupo 32 en su totalidad (ganado vacuno) incluyendo las definiciones adoptadas por cada país para la clasificación de los animales por edades.
  - iii) grupo 36 en su totalidad (ganado porcino)
  - iv) grupo 37.1 (gallinas, gallos, pollas y pollos)

/IV. OTRAS

#### IV. OTRAS RECOMENDACIONES

1. Recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que solicite a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación un experto que conjuntamente con los técnicos internacionales que ya están trabajando en algunos países del área asesore en el estudio y solución de los problemas relativos a la coordinación de las estadísticas agropecuarias.

2. Solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística:

- a) que estudien conjuntamente la posibilidad de establecer un sistema coordinado de pronósticos de cosecha para los productos de mayor importancia en todos los países del Istmo Centroamericano;
- b) que, en consulta con la Secretaría, lleven a cabo un estudio sobre las tabulaciones y medidas de otra índole que deberán planear los países de la región para el diseño de muestras y el mejoramiento general de la organización y métodos empleados en las estadísticas agropecuarias continuas;
- c) que, en consulta con la Secretaría, preparen un estudio sobre los sistemas de recolección de precios al productor que actualmente usan los países centroamericanos, así como sobre las medidas que podrían tomarse para su mejoramiento sobre una base de comparabilidad regional.

3. Recomendar a las Direcciones Generales de Estadística de los países centroamericanos:

- a) que, con la colaboración de los organismos internacionales especializados, ensayen el uso de métodos objetivos en la investigación de áreas cultivadas y rendimiento por unidad de superficie para los productos de mayor importancia regional;
- b) que se interesen por la elaboración de mapas detallados con sectores fácilmente identificables en el campo, como base para la estructuración de un marco de área que sirva eficazmente en el diseño de muestras, en los sistemas de estadísticas agrícolas continuas.

/PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITE DE COORDINACION  
ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

54 (SC.2) Resolución aprobada el 20 de febrero de 1963  
(E/CN.12/CCE/SC.2/77)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

a) Que el establecimiento del mercado común centroamericano, los objetivos del programa de integración económica y la decisión de los gobiernos miembros de formular y ejecutar planes de desarrollo económico y social, determinan un conjunto de nuevas necesidades nacionales y regionales de coordinación y desarrollo de los servicios estadísticos, y

b) Que la revisión y evaluación del programa de actividades del Subcomité, así como el análisis de los factores que afectan el desarrollo de los servicios estadísticos en los países del Istmo Centroamericano, efectuados durante su quinta reunión, han permitido precisar las necesidades más importantes de información estadística, determinar los trabajos que deben emprenderse y establecer las formas y procedimientos que podrían adoptarse para su ejecución,

RESUELVE:

Adoptar y recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que apruebe el siguiente programa de actividades del Subcomité:

- A. FACTORES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LAS ESTADISTICAS  
.....
- B. ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR  
.....
- C. ESTADISTICAS INDUSTRIALES  
.....
- D. ESTADISTICAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

1. Continuar los trabajos previstos en las resoluciones 4 (SC.2) y 51 (SC.2), excluyendo el concepto de "superficie perdida" en el caso de los cultivos temporales, el mínimo aprobado para las estadísticas agropecuarias continuas, y recomendar que cada dirección de estadística lleve a cabo una encuesta directa para determinar factores de conversión que permitan la aplicación del concepto de "carne en canal" dentro de las estadísticas de producción ganadera.

2. Recomendar a las direcciones de estadística del Istmo Centroamericano y al Ministerio de Agricultura y Ganadería del El Salvador que formulen y lleven a cabo un programa coordinado de encuestas basadas en métodos científicos de muestreo, a fin de obtener información uniforme y comparable sobre los

/aspectos

aspectos contemplados en las resoluciones 4(SC.2) y 51 (SC.2) mencionadas en el numeral 1 anterior. Estas encuestas deberán cubrir no solamente las estadísticas de resultados, sino también elementos para el pronóstico de las principales cosechas.

3. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que durante el cuarto trimestre de 1963 convoque la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias, con las siguientes finalidades:

- a) Elaborar el programa de encuestas a que se refiere el numeral 2 anterior, teniendo en cuenta, en la determinación del número de ellas, metodología y oportunidad de las mismas, las características de los productos en cuanto a su localización, naturaleza temporal o permanente de los cultivos, así como las variaciones estacionales, y
- b) Ampliar el estudio de las necesidades estadísticas de la planificación del sector agropecuario, incluyendo además, una evaluación de las estadísticas disponibles y de los requerimientos que en esta materia se derivan de los tratados vigentes de integración económica.

4. Solicitar a la FAO que, en consulta con el IASI, prepare para la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo, un estudio en el que se analicen los problemas y se puedan ofrecer los elementos de juicio necesarios para la elaboración del programa de encuestas a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores; a las direcciones de estadística que presenten a dicha reunión un estudio sobre el estado de las estadísticas de crédito agrícola, de programas de compras y de almacenamiento de los principales productos alimenticios; y a la Secretaría de la CEPAL a la FAO y a la SIECA que con el mismo fin preparen estudios para el análisis de las necesidades estadísticas de la planificación y de la integración económica en este campo.

5. Recomendar al Comité de Cooperación Económica que en la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias participen también funcionarios de los organismos nacionales de planificación y de los ministerios de agricultura.

- E. ESTADISTICAS DE TRANSPORTE  
.....
- F. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS  
.....
- G. EJECUCION DEL PROGRAMA  
.....
- H. OTROS ASUNTOS  
.....



Anexo 4

DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y DE TRABAJO DISTRIBUIDOS DURANTE LA SEGUNDA  
REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS

/DOCUMENTOS

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

DOCUMENTOS INFORMATIVOS (DI) DISTRIBUIDOS DURANTE LA REUNION

- |                        |   |
|------------------------|---|
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.1  | Lista de asistentes   |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.2  | Estado de las estadísticas sobre crédito agropecuario, compra de productos agropecuarios y almacenamiento de productos alimenticios en Panamá.      |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.3  | Estado de las estadísticas de crédito agrícola, de programas de compra y del almacenamiento de los principales productos alimenticios en Guatemala. |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.4  | Monto de los créditos otorgados por el Servicio Cooperativo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado.   |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.5  | Información general de las estadísticas que se llevan en la Sección de Estadísticas Agropecuarias de Guatemala.                                     |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.6  | Estadísticas de crédito agrícola y programa de compras y almacenamiento de los principales productos de alimentación en Honduras.                   |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.7  | Información sobre estadísticas de crédito agrícola, compra y almacenamiento de productos agrícolas en El Salvador.                                  |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.8  | Estadísticas de crédito agropecuario y de almacenamiento de productos alimenticios. Nicaragua.  |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.9  | Aplicación del método de muestra en el Censo Agropecuario. Panamá.  |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.10 | Estadísticas agropecuarias continuas a base de muestra. Panamá.   |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.11 | Resoluciones del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano.   |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.12 | Estadísticas de crédito agrícola y programas de compra y almacenamiento de los principales productos agrícolas en Costa Rica.                       |
| CCE/SC.2/GTEA/11/DI.13 | Labores desarrolladas por el Grupo de Trabajo para el estudio de las estadísticas continuas agropecuarias en Costa Rica.                            |

DOCUMENTOS DE TRABAJO (DT) DISTRIBUIDOS DURANTE LA REUNION

CCE/SC.2/GTEA/11/DT.1	Inventario de las estadísticas agropecuarias disponibles en los países del Istmo Centroamericano.
CCE/SC.2/GTEA/11/DT.2	Anteproyecto de recomendación
CCE/SC.2/GTEA/11/DT.2/Rev 1	Anteproyecto de recomendación
CCE/SC.2/GTEA/11/DT.3	Anteproyecto de recomendación
CCE/SC.2/GTEA/11/DT.4	Informe del Grupo especial de Trabajo sobre estadísticas mínimas para la programación agropecuaria.

